



Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C.

Oficio: 38/158/079/2024.

Asunto: Remisión de informe para la primera sesión ordinaria 2024 de la Junta de Órgano de Gobierno del INECOL.

Dra. Indra Morandín Ahuerma

Directora de Administración

Instituto de Ecología, A.C.

PRESENTE

Xalapa de Enríquez, Veracruz a **12 de marzo de 2024.**

En atención a su correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024, a través del cual, en su calidad de Prosecretaría Técnica de la Junta de Órgano de Gobierno del Instituto de Ecología A.C., solicita información para la integración de la carpeta de trabajo para la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta antes citada.

A efecto de dar cumplimiento a dicha solicitud, al presente oficio se anexa:

— El Informe de resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control Específico, previsto en el artículo 62, fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, correspondiente a los Términos de Referencia de la Primera Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno 2023 CPI CONACYT.

Mismo que también fue remitido a los correos electrónicos indra.morandin@inecol.mx y direccion.administracion@inecol.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Yazmin González González

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C., en suplencia por ausencia de Titular del Órgano Interno de Control Específico, en términos de los artículos 8 y 9 fracción IV¹ del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

C.c.p. Expediente.

¹ De conformidad con el Oficio CGGOCV/600/172/2024 del 06 de marzo de 2024, suscrito por el C.P. Gregorio Guerrero Pozas, Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública.



INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C., (INECOL) DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

De conformidad con lo establecido en la Fracción III del Artículo 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), presenta al H. Órgano de Gobierno el Informe de Resultados de Auditorías y actividades realizadas durante el período de enero a diciembre de 2023.

Programa Anual de Trabajo

La formulación del Programa Anual de Trabajo 2023 (PAT 2023) se realizó con base en los Lineamientos que para tal efecto emitió la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con los resultados obtenidos en el taller de enfoque estratégico, el mapa de riesgos institucional, las Notas Metodológicas No. 1 (para integrar el Programa de Fiscalización) y No. 5 (Protocolo de Visitas e Intervenciones de Control Interno); centrándose básicamente en los niveles de los objetivos "Prevenir, Detectar e Inhibir" y los niveles de resultados "Controlar, Mejorar, Verificar, Investigar y Sancionar" cuyos niveles de acciones son los siguientes:

1. PREVENIR

1.1 Controlar:

1.1.1 Control Interno.

Este Órgano Interno de Control Específico en el INECOL en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Instituto de Ecología, A.C., celebradas el 24 de febrero, 21 de abril, 16 de agosto y 29 de noviembre de 2023, dio seguimiento a las acciones de Control Interno que se derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, mismas que fueron verificadas para avalar el cumplimiento de los avances trimestrales que reportó la entidad.

Se verificó y dio seguimiento, a las acciones implementadas para fortalecer el control interno institucional y así cumplir con el Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública 2020-2024.

Se dio seguimiento al reporte en tiempo y forma de la integración del padrón del programa E003-91Q - Investigación Científica, Desarrollo e Innovación del padrón de beneficiarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).





1.1.2 Fortalecimiento de Ética e Integridad Pública.

Este Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C. (OICE), dio seguimiento del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), al cumplimiento de las actividades establecidas en el Tablero de Control del SSECCOE, así como al Programa Anual de Capacitación de dicho Comité (el 95% de los integrantes del Comité se capacitaron).

Además, se brindó acompañamiento y asesoría al Comité de Ética asistiendo a las sesiones ordinarias y extraordinarias, se analizó la procedencia de las 5 denuncias que fueron presentadas ante el Comité, dando vista de dos de las mismas a este OICE, a las cuales se les dio la atención y seguimiento correspondiente.

Así mismo, el OICE elaboró el diagnóstico sobre los principales riesgos de integridad identificados en el Instituto de Ecología, A.C., mismo que se subió en la plataforma PCI-OVC en tiempo y forma, siendo remitido mediante oficio 38/158/084/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 a la presidenta del Comité de Ética del INECOL.

De igual manera, el Comité de Ética realizó la actualización del Pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Instituto de Ecología, A.C.; y se realizó la renovación parcial de los miembros de dicho Comité.

El Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C., revisó el anteproyecto final del Código de Conducta de las personas Servidoras Públicas del Instituto de Ecología, A.C., que fue remitido por la presidente del Comité de Ética, mediante el oficio de ref. INECOL/CE/054/2023 datado el 14 de noviembre del año 2023, derivado de ello, una vez realizada la revisión al mismo, se aprobó por este Órgano Interno de Control Específico dicho Código a través del oficio 38/158/372/2023 datado el 21 de noviembre de 2023.

Finalmente, se constató que la entidad rindió el informe anual de actividades del Comité de Ética 2023, elaboró el calendario de sesiones ordinarias 2024, el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética 2024, y este OICE dio seguimiento a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Aviso del Código de Conducta del INECOL.

1.1.3 Profesionalización de las personas servidoras públicas, así como, la aprobación y registro de estructuras organizacionales con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

Este Órgano Interno de Control Específico en el INECOL, verificó el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de estructura orgánica-ocupacional y la profesionalización, reportando a la Dirección General de Organización y Remuneración de la Secretaría de la Función Pública el formato denominado



LV_Estructuras_INECOL_2023_Cierre y PT_Estructuras_INECOL_2023, en ese mismo tenor, se reportó a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública el formato denominado LV_Profesionalizacion_INECOL_2023_Cierre, cumplimiento correspondiente al ejercicio 2024.

1.1.4 Coadyuvar con las instituciones para prevenir acciones de la Auditoría Superior de la Federación o, en su caso, promover su solventación.

En el Programa Anual de Auditorías 2023 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), no está programado fiscalizar al Instituto de Ecología, A.C. (INECOL); por tanto, este Órgano Interno de Control Específico en el INECOL no tuvo la necesidad de dar acompañamiento a dicho Instituto para integrar las evidencias para aclarar y/o justificar la solventación de observaciones.

1.1.5 Contraloría Social.

Se promovió ante la entidad la implementación de la creación de la Contraloría Social en el INECOL y se dio seguimiento al Oficio No. 130/CVOSC/005-CLIX/2023 de fecha 10 de enero de 2023 emitido por la entonces Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción; ante lo cual, la entidad tomó la decisión de implementar la Contraloría Social en el INECOL.

Con fecha 19 de abril de 2023 la entonces Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, y la entonces Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control impartieron el Curso de Capacitación en Materia de Contraloría Social al Personal del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), y al Personal del Órgano Interno de Control Específico en el INECOL, con la finalidad de orientar y promover la implementación de la creación de la Contraloría Social.

Este Órgano Interno de Control Específico en el INECOL corroboró que con fecha 28 de agosto de 2023 la entidad envió a la Contraloría Social de la SFP lo siguiente: Oficio de Designación de Enlace del INECOL, Ficha de Identificación, Modelo de Esquema de Contraloría Social, Modelo de Guía Operativa de Contraloría Social y Modelo Programa Anual de Trabajo; a los cuales, le hicieron algunas modificaciones, y con fecha 29 de agosto de 2023 la Contraloría Social de la SFP autorizó dichos Documentos Normativos para la implementación de la Contraloría Social en el INECOL.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la Directora de Administración del INECOL (Instancia Normativa) informó a la entonces Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles la liga electrónica del portal electrónico oficial del INECOL donde se encuentran publicados los documentos normativos y material de difusión correspondientes a la Contraloría Social. Con fecha 25 de septiembre de 2023, la Instancia Ejecutora mediante oficio invitó a participar a



los beneficiarios del programa E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación a ser integrante del Comité de Contraloría Social, los cuales al 31 de diciembre de 2023 no han aceptado participar.

1.2 Mejorar

1.2.1 Mejorar y simplificar los procesos institucionales y el marco normativo interno.

Se dio acompañamiento a la entidad en la elaboración del Programa de Trabajo 2023 para Mejora y Simplificación de Normas Internas; retomando, el Programa de Trabajo 2022, el cual; en términos generales se consideró aceptable.

Respecto al Programa de Trabajo 2023, se verificó el avance de la emisión, modificación y eliminación de Normas Internas del INECOL, corroborando mediante el SANI lo siguiente: emisión del Reglamento de Posgrado del Instituto de Ecología, A.C.; Manual Operativo de Posgrado del INECOL; Reglas de Operación para la Integración y Funcionamiento del Grupo Interdisciplinario del Instituto de Ecología, A.C.; Políticas Internas para la Gestión y Tratamiento de Datos Personales en el Instituto de Ecología, A.C. (INECOL); Procedimiento: Apoyo para Estudios Superiores; Plan de Estudios de la Especialidad en Bienestar y Manejo Costero Integral del Instituto de Ecología, A.C.; Manual Operativo de la Especialidad en Bienestar y Manejo Costero Integral del Instituto de Ecología, A.C.; Reglamento de la Colección Entomológica IEXA; Manual de Ingreso, Control y Registro de Especímenes en la Colección Entomológica IEXA Miguel Ángel Morón Ríos; así como, la modificación del Reglamento de Posgrado del Instituto de Ecología, A.C. y Manual Operativo de Posgrado del Instituto de Ecología, A.C.; normas que se encuentran publicadas en la Normateca del INECOL y se registraron en el SANI. Aunado a lo anterior, se verificó la eliminación del Manual de Operación de Posgrado INECOL, Lineamientos del Posgrado del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), Manual de Organización de la Secretaría del Posgrado del INECOL y Lineamientos de la Colección Entomológica Instituto de Ecología, A.C.

Por otro lado, al dar acompañamiento a la entidad en la elaboración del Programa de Trabajo 2023 para Mejora y Simplificación de Procesos Esenciales del INECOL, se le exhortó a que se incluyeran los procesos que no se lograron cumplir al 100% con lo programado en el 2022; evaluando que al 31 de diciembre de 2023 las acciones de mejora se implementaron en dicho programa.

1.2.2 Visitas de Mejora.

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2023 del Órgano Interno de Control Específico en el INECOL, se realizó la Visita de Mejora a la norma interna sustantiva "Reglamento de Posgrado del Instituto de Ecología, A.C." (Regulación), cuyo objetivo consistió en revisar y evaluar si el Reglamento estaba actualizado, de lo contrario se debería actualizar o simplificar a fin de garantizar la eficiencia,



transparencia y eficacia operativa de la Secretaría de Posgrado del Instituto de Ecología, A.C.; determinándose un hallazgo, el cual, se refiere a la desactualización de dicha norma, cuyos resultados finales se dieron a conocer mediante el Oficio No. 38/158/198/2023 de fecha 30 de junio de 2023.

2. DETECTAR

2.1 Verificar:

2.1.1 Auditoría Pública y Auditoría en Contrataciones Públicas.

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2023, este Órgano Interno de Control Específico en el INECOL durante el período de enero a diciembre de 2023 realizó un total de catorce actos de fiscalización, clasificados como se indica a continuación: siete Auditorías (rubros: Ingresos, Archivo Institucional, Formación de Recursos Humanos, Parque Vehicular, Metas Académicas de Indicadores CAR, Proyectos Externos, e Inventarios de Bienes Muebles y Bibliografía); cuatro Seguimientos de Observaciones; una Intervención de Control Interno (Programa E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación); una Visita de Supervisión, Evaluación y Validación de Información (Uso y cumplimiento del registro de las Contrataciones Públicas en los Sistemas de CompraNet y en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones) y una Visita de Mejora (Reglamento de Posgrado del INECOL) con la finalidad, de verificar el ejercicio del gasto, en apego a la normatividad y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Auditoría Pública:

Durante el período de enero a diciembre de 2023, no se determinaron observaciones a la entidad por parte de las siguientes instancias externas de fiscalización: Tesorería de la Federación, Auditoría Superior de la Federación, Unidad de Auditoría Gubernamental, Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, Coordinadora Sectorial (CONAHCYT) y por el Despacho de Auditores Externos.

Las observaciones relevantes determinadas por el Órgano Interno de Control Específico en el INECOL y pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

Pendientes de atender al 31 de diciembre 2022	3
Determinadas de enero a diciembre de 2023	11
Total acumulado	14
Atendidas de enero a diciembre de 2023	12
Pendientes de atender al 31 de diciembre de 2023	2

Las 2 observaciones pendientes de solventar son las siguientes:





En la Auditoría No. 9/2023 "Al Desempeño - Proyectos Externos por Investigador 2022", se determinó 1 observación con impacto en el desempeño, la cual, es la siguiente:

1. *Debilidades de configuración en el Módulo "Presupuesto" del Sistema para la Administración Pública y Centros de Investigación Net-Multix (SICOP) para la Gestión y Seguimiento de Proyectos Externos.*

Con el fin de corroborar que, los Proyectos Externos de Investigación seleccionados para su revisión dieron cumplimiento en su formalización, ministraciones, ejecución y aplicación de los recursos asignados, se verificó que el INECOL maneja el Módulo "Presupuesto" del Sistema para la Administración Pública y Centros de Investigación Net-Multix (SICOP), para el control administrativo de los recursos obtenidos de Proyectos Externos por Fondos en Administración y Recursos Propios por Servicios, en el que se controla las ministraciones recibidas de los apoyos a los proyectos en sus diferentes etapas de acuerdo a lo establecido en el convenio o contrato y el gasto ejercido integrado en partidas contable conforme el gasto devengado, por comprobar, comprometido y disponible, el cual, permite monitorear el ejercicio del mismo; se observó lo siguiente:

- a) La información que refleja el Módulo "Presupuesto" se transfiere de manera automática del Módulo "Contabilidad", este se configura de acuerdo al Catálogo de la Contabilidad Gubernamental, difiriendo con las cuentas, rubros o partidas establecidos en los Convenios o Contratos.
- b) Las Cifras que se reportan en los Informes Financieros reflejan diferencias en los rubros y montos contra la información que emite en el Módulo "Presupuesto" derivado de la configuración de las cuentas.

En la Auditoría No. 10/2023 "Inventarios de Bienes Muebles y Bibliografía", se determinó 1 observación; la cual, es la siguiente:

2. *Desactualización del Manual de Procedimientos Internos de la Biblioteca.*

Durante la revisión a los 5 Oficios dirigidos a la Caja General del Departamento de Tesorería, para entregar el efectivo cobrado por concepto de multas que se generaron por días de retrasos en la entrega de libros prestados, se observó que, durante el periodo de enero a diciembre de 2022 los ingresos captados fueron \$1,620.00 de los cuales, no se reportaron de manera semanal \$705.00 como está establecido en el Manual de Procedimientos Internos de la Biblioteca del INECOL que entró en vigor en noviembre 2017. Cabe hacer mención, que la entrega del efectivo de manera esporádica a la Caja General del Departamento de Tesorería no está sustentada la periodicidad en un documento normativo; pero lo hacen para evitar el gasto que crea la elaboración de los oficios y timbres de los CFDI.



Auditoría en Contrataciones Públicas:

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización (PAF) del Órgano Interno de Control Específico en el INECOL, se realizó la Visita de Supervisión, Evaluación y Validación de Información para verificar el uso y cumplimiento del registro de las Contrataciones Públicas en los Sistemas de CompraNet y el de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA); cuyos resultados fueron sin observaciones o propuestas de mejora, los cuales, se dieron a conocer mediante el Oficio No. 38/158/181/2023 de fecha 19 de junio de 2023.

2.1.2 Inconformidades.

Este Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C., no tiene información que reportar en virtud de que no se recibieron inconformidades durante el año 2023.

Es importante señalar que el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C., actualiza la información en el Sistema Integral de Inconformidades (SIINC) conforme avance la sustanciación de los expedientes físicos que en su momento se tengan radicados.

2.1.3 Conciliaciones.

Este Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C., no ha tenido información que reportar relacionada con conciliaciones, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en vigor, este OICE no está facultado para tramitar los procedimientos de conciliación.

2.2 Investigar:

2.2.1 Atención de Denuncias.

En el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C., durante el periodo que se reporta se recibieron diez denuncias; no obstante, de la lectura de dos de las denuncias se advirtió que podían ser resueltas en un solo acto, ya que se encuentran enderezadas en contra del mismo Servidor Público denunciado y sobre los mismos hechos, por lo que se decretó la acumulación al expediente de denuncia registrada en primer lugar.

Al 31 de diciembre de 2023, se encontraban en proceso de investigación las denuncias acumuladas y una recibida en el mes de diciembre.

Las denuncias se registraron en tiempo y forma en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA).



3. INHIBIR

3.1 Sancionar

3.1.1 Responsabilidades Administrativas:

El Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología A.C., ha atendido los procedimientos administrativos en tiempo, apegándose a los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con fecha 28 de julio del año 2023, se radicó en el Área de Responsabilidades el expediente número **RE-000001/2023** derivado del informe de presunta responsabilidad administrativa, enviado por la Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones con motivo de la probable falta administrativa grave atribuida a dos servidores públicos del Instituto de Ecología, A.C., mismo que al encontrarse debidamente integrado fue remitido el 27 de octubre de 2023 a la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la continuación del procedimiento y emisión de la resolución correspondiente.

En fecha 04 de septiembre del año 2023, se radicó en el Área de Responsabilidades el expediente número **RE-000002/2023** derivado del informe de presunta responsabilidad administrativa, enviado por la Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones con motivo de la probable falta administrativa no grave atribuida a un servidor público del Instituto de Ecología, A.C.

Con fecha 24 de octubre del año 2023, se radicó en el Área de Responsabilidades el expediente número **RE-000003/2023** derivado del informe de presunta responsabilidad administrativa, enviado por la Titular del Órgano Interno de Control en su carácter de Autoridad Investigadora, con motivo de la probable falta administrativa grave atribuida a un servidor público del Instituto de Ecología, A.C., mismo que al encontrarse debidamente integrado fue remitido el 21 de noviembre de 2023 a la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la continuación del procedimiento y emisión de la resolución.

En fecha 30 de octubre del año 2023, se radicó en el Área de Responsabilidades el expediente número **RE-000004/2023** derivado del informe de presunta responsabilidad administrativa, enviado por la Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones con motivo de la probable falta administrativa grave atribuida a dos servidores públicos del Instituto de Ecología, A.C., mismo que al encontrarse debidamente integrado fue remitido el 27 de noviembre de 2023 a la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la continuación del procedimiento y emisión de la resolución.



El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C., actualizó la información en el Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA) conforme avanzó la sustanciación de los expedientes físicos que se radicaron.

3.1.2 Sanciones en materia de Contrataciones Públicas.

Durante el período de enero a diciembre de 2023, este Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C., no tuvo asuntos relacionados con sanciones en materia de contrataciones públicas.

OTRAS ACTIVIDADES:

Durante el período de enero a diciembre de 2023, el Órgano Interno de Control Específico en el INECOL, realizó las actividades siguientes:

- Mediante oficio No. 38/158/065/2023 de 16 de febrero de 2023, este OICE entregó al Director General del INECOL el Informe de Resultados relativo a la evaluación al Informe Anual del estado que guardaba el Sistema de Control Interno Institucional del INECOL del ejercicio 2023, emitiendo algunas recomendaciones para coadyuvar a fortalecer el control interno institucional.
- Se verificó el reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2023 elaborado por la entidad con fechas de corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de octubre de 2023; por lo que, a través de los oficios 38/158/136/2023 de 16 de mayo, 38/158/242/2023 de 28 de julio, 38/158/354/2023 de 27 de octubre y 38/158/389/2023 de 04 de diciembre, todos del año 2023, se notificó al Titular de la institución la opinión de la revisión realizada por este OICE.
- Se revisó y analizó por parte de este OICE el Reporte Anual del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022; Mapa de Riesgos Institucional 2023, Matriz de Riesgos 2023 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2023; entregados por el Titular de la entidad mediante el oficio INECOL/DA/016/2023 de 13 de enero de 2023 y opinados por la entonces Titular del Órgano Interno de Control Específico mediante oficio 38/158/041/2023 de 20 de enero de 2023. Además, mediante los oficios 38/158/040/2023 de 20 de enero, 38/158/137/2023 de 16 de mayo, 38/158/243/2023 de 28 de julio y 38/158/355/2023 de 27 de octubre, todos del año 2023, este Órgano Interno de Control Específico emitió su opinión al reporte del avance trimestral del Programa antes mencionado, elaborado y notificado por la entidad mediante oficios INECOL/DA/06/2022 de 09 de enero, INECOL/DA/207/2022 de 21 de abril, INECOL/DA/328/2023 de 10 de julio e INECOL/DA/495/2023 de 12 de octubre, todos del año 2023.



- La entonces Titular del Órgano Interno de Control Específico en el INECOL en su carácter de Vocal Ejecutiva del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), convocó a cuatro sesiones ordinarias que se celebraron los días 24 de febrero, 21 de abril, 16 de agosto y 29 de noviembre, todos del año 2023, verificando previamente la información de la carpeta electrónica; además, se elaboraron las actas de las sesiones celebradas y se dio seguimiento a los acuerdos tomados.
- Se reportó a la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema Integral de Auditorías (SIA), el avance mensual del Programa Anual de Fiscalización (PAF) del Órgano Interno de Control Específico en el INECOL correspondiente al periodo del cuarto trimestre de 2022, así como el primer, segundo y tercer trimestre de 2023.
- Se reportó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo correspondiente a las fracciones XVIII y XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), correspondiente al periodo del cuarto trimestre de 2022, así como el primer, segundo y tercer trimestre de 2023.
- Durante el periodo que se reporta, se revisaron los reportes trimestrales enviados por la Institución del cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, validándose el cumplimiento a la citada Ley.
- Mediante oficios de invitación a los servidores públicos del INECOL, se les hizo del conocimiento su obligación para presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus modalidades de Inicio, Modificación y Conclusión, además de brindar asesoría en la materia; así mismo, se dio seguimiento a la Estrategia de Difusión para la Presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses Mayo 2023 "En mayo, cumplamos en tiempo y forma", que llevó a cabo la entidad, misma que fue implementada por la Secretaría de la Función Pública para que se diera cumplimiento a la obligación en la modalidad de modificación 2023.
- Se atendieron en tiempo y forma las 251 solicitudes de información requeridas por la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia; además, se atendieron 371 solicitudes de información en la Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Control y Vigilancia (PCI-OCV).
- Se emitieron 30 opiniones relacionadas con los estudios de factibilidad presentados por la entidad para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios en materia de TIC'S.
- Se proporcionó asesoría normativa a las diferentes áreas de la entidad, principalmente en materia de adquisiciones; con la finalidad, de coadyuvar a que el manejo y aplicación de los recursos institucionales sea transparente, honesto y apegado al marco normativo a que están sujetos.



- En materia de comunicación social, se validó mensualmente a través del Sistema de Gastos de Comunicación Social (COMSOC) el reporte de los registros reportados por la Institución.
- Se participó en: 63 sesiones de los diferentes comités institucionales, 15 licitaciones públicas electrónicas (Adquisiciones y Servicios), 4 actos de entrega-recepción por cambios de responsables en diferentes áreas de la institución y en 48 eventos de capacitación (entre cursos, talleres y videoconferencias).

ATENTAMENTE

Dra. Yazmin González González

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Ecología, A.C., en suplencia por ausencia de Titular del Órgano Interno de Control Específico, en términos de los artículos 8 y 9 fracción IV¹ del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

¹ De conformidad con el Oficio CGGOCV/600/172/2024 del 06 de marzo de 2024, suscrito por el C.P. Gregorio Guerrero Pozas, Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública.